

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos; 20 de marzo de 2.003

VISTO:

El Expediente N° 03752-UNPA-2.002, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita autorizar el pago de la diferencia a favor de la firma "Imprenta MINIGRAF", de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$195,00);

Que dicho importe corresponde a la ampliación de la revista Espacios N° 23 de 72 (SETENTA Y DOS) a 80 (OCHENTA) páginas;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de la diferencia a favor de la firma "Imprenta MINIGRAF", de la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO (\$195,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Economía y Finanzas a AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes Ejercicios Anteriores.- Finalidad: 3- Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura - Programa 37 – Publicaciones de la Universidad- Actividad: 1 –Publicaciones de la Universidad- Inciso:

3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones..... \$195,00

Del Presupuesto 2.003 –Prórroga 2.002.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Director de Economía y Finanzas

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

R E S O L U C I O N N° **119** -2003.-
p.r